

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 1984

27 AGO 2015

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, \_\_\_\_\_

**ASUNTO: DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA NORTE SOLICITA REPROGRAMACIÓN DE ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES POR LA CANTIDAD DE TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO QUETZALES CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (Q.13,274.89), CORRESPONDIENTES A LAS ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA LEGALMENTE CONSTITUIDAS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR.**-----

l) Se tiene a la vista para resolver la solicitud de reprogramación de transferencias corrientes presentada por la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, en el renglón de gasto 435 "Transferencias a Otras Instituciones Sin Fines de Lucro", a efecto de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida y que corresponde al Programa de Alimentación Escolar del nivel Preprimario, por el monto de **Q.13,274.89**; asimismo el Dictamen número **285** de fecha 27 de agosto de 2015, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", Artículo 32 Bis del Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como el Acuerdo Gubernativo número 495-2014 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2015" artículo 11 y Acuerdos del Ministerio de Educación números 0016-2014 y 2730-2014; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón presupuestario 435 "Transferencias a Otras Instituciones Sin Fines de Lucro" de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, contenida en el comprobante forma RP número **757** por la cantidad de **TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO QUETZALES CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (Q.13,274.89)**, con el propósito de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida y que corresponde al Programa de Alimentación Escolar del nivel Preprimario; dicha reprogramación corresponde a la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz"; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante original de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmado y sellado, así como, al

1984

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

27 AGO 2015

Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas; e infórmese a la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Norte, para su conocimiento y efectos procedentes.-----



**ELIGIO SIC XPANCOX**  
**MINISTRO DE EDUCACIÓN**



**ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA**  
**VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN**



2

